



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 OCT. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO Que el señor Gobernador de la Provincia, Dn. Mario Jorge COLAZO, debió trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Domingo 3 de Octubre del corriente año a la hora 20:30, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde que el Vicegobernador, quede en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, hasta el regreso de su titular.

Que por ello corresponde que la suscripta quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto - administrativo por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR de la hora 20:30 del día Domingo 3 de Octubre del corriente año, la suscripta, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las áreas de Presidencia, Secretarías Administrativa y Legislativa, y Bloques Políticos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

382 / 04